

1130-06-05-02

Sabaneta;

Señora
LILIANA VALENCIA
Presidenta
Junta de Acción Comunal
Vereda la Doctora – Sector Playas Doctora



20171127110613159340
COMUNICACIONES EXTERNAS
Noviembre 27, 2017 11:06
Radicado 2017059340



Asunto: Respuesta PQRSD con Radicado N° 012090 y 012277 del 07 y 09 de junio de 2017

Cordial saludo,

De conformidad con las competencias y obligaciones establecidas en el Artículo 23 de la Constitución Política, y las disposiciones de la ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Desde la secretaría de Medio Ambiente, se programó limpieza y mantenimiento del Cauce de la Quebrada La Doctora en el tramo referido en su solicitud para la semana del 26 al 30 de junio de 2017, labor que será ejecutada por parte de la empresa CORSAMLI, operador en el Municipio de Sabaneta de los servicios de poda, rocería y mantenimiento de las rondas hídricas. Dicha jornada se realizará con el fin de retirar los residuos sólidos que se encuentren en el cauce, mantenimiento de gradual y demás actividades relacionados con limpieza y aseo de la fuente.

Con respecto a los aprovechamientos forestales, es necesario indicarle que en atención a lo establecido por el Decreto 1791 de 1996 y el Decreto 1076 de 2015 las Autoridades ambientales, para el caso concreto el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) en la zona urbana y CORANTIOQUIA en la zona rural, serán las encargadas de otorgar licencias, permisos y autorizaciones para el aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales; contrario sensu, la secretaría de Medio Ambiente, carece expresamente de las competencias relacionadas con la expedición de los permisos necesarios para llevar a cabo las labores referidas en su solicitud.

Con ocasión de lo anterior, se solicitó al AMVA el acompañamiento al Municipio con el programa Brigadas Arbóreas, con el fin de que un equipo técnico adscrito a dicha entidad, evalúe los aspectos forestales necesarios para otorgar los permisos de poda y tala de individuos con alguna condición de riesgo. Oportunamente le informaremos la respuesta a esta solicitud, y las fechas en las cuales se realizará dicha intervención por parte de la Autoridad Ambiental.

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co


www.sabaneta.gov.co



De antemano agradecemos su intención de articularse con nuestra dependencia en la labor misional de proteger y conservar los recursos naturales, crear una conciencia de respeto por la naturaleza y fomentar la cultura ambiental en las comunidades que hacen uso del recurso hídrico que discurre por jurisdicción de nuestro Municipio.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud

Atentamente,



DANIEL GALEANO TAMAYO
Secretario de Medio Ambiente
Municipio de Sabanita

Elaboró: Luis Gabriel Escobar Trujillo 
Asesor Jurídico 154 JUNIO 2017